

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE solicita al entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

- Verificada la cuenta del Despacho del Banco Agrario, se constató que para el presente proceso obran los siguientes títulos judiciales, como producto del embargo ordenado:

Número de título	Valor
418030001269695	\$510.138

- Finalmente se comunica que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE se encuentra autorizada por la demandante señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE para reclamar los depósitos judiciales que se constituyan dentro de éste proceso en su favor.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de febrero de 2021.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE contra la señora DIANA PATRICIA PULGARÍN ALZATE , y por ser procedente la solicitud que antecede, **SE ORDENA** el pago de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho y para el presente proceso, en favor de la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE:

Número de título	Valor
418030001269695	\$510.138.00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento
firma electrónica
plena validez
a lo dispuesto en
decreto
2364/12

Código de

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 18/feb/2021*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

fue generado con
y cuenta con
jurídica, conforme
la Ley 527/99 y el
reglamentario

verificación:

b471dde734cfc6922ea02f3f6cb844cb50d0575483e837a858ac2ec7a5f2b0

9a

Documento generado en 17/02/2021 12:21:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**